

Memorándum: ST/COM.TR/002/2020.

Asunto: Se emite respuesta a Memorándum ST/UAI/07/2020. San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de enero de 2020.

Lic. Alejandro Vázquez Lara.

Responsable de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE.

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio No. 0100035320, por medio de la cual Jaime Alberto Molinero Suárez solicita la siguiente información:

"Copia del todos y cada uno de los recibos de nómina o pagos por concepto de honorarios,o cualquier documento que acredite las percepciones económicas de Adriana Ortega Hernández como representante del Gobierno del estado de Campeche en la Ciudad de México de enero a mayo 2019." (Sic.)

Respecto a la información solicitada, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; 49, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría de Turismo no es competente para brindar la información solicitada, por no encontrase en sus atribuciones generar dicha información y no haber sido la Dependencia responsable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.T. Erik Merto Herrera Castillo.

Presidente del Comité de Transparencia y Director de la Secretaría de Turismo

C.c.p. Mtro. Jorge Enrique Manos Esparragora, Secretario de Turismo.- Para su conocimiento.

Archivo.

EAHC.